



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 JUN. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N. 1241 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **MAURICIO ANDRES CACERES JIMENEZ, RUT. N° 12.870.205-9**, con domicilio particular en Butaco N° 1843 Villa Portal del Valle de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° **203860**.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 95 de fecha 12 de junio de 2.014.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: VENTA DE PRODUCTOS DE COTILLON Y JUGUETERIA**, de propiedad de don **MAURICIO ANDRES CACERES JIMENEZ**, desde Avda. O'Higgins N° 268 al nuevo local ubicado en **Avda. O'Higgins N° 299** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

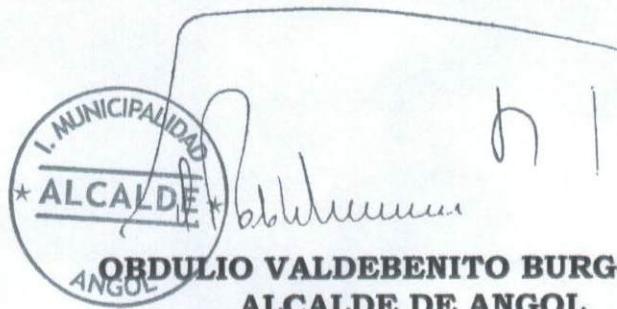


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Mauricio Andrés Cáceres Jiménez.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



ORDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL